



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR  
SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIOS  
COMPUTACIONALES AGÜERO Y TORRES  
LTDA., RUT N°76.638.600-8, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0198

PUNTA ARENAS, 05 JUN. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de subrogancia; la licitación N°2239-4-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-160-CM17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-4-LP14, correspondiente a "Artículos de Escritorio y Papelería".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIOS COMPUTACIONALES AGÜERO Y TORRES LTDA., RUT N° 76.638.600-8**, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha fijada de Entrega
855-160-CM17	15/04/2017	Pila Duracell AAA Pack 2 unidades	60	21/04/2017
855-160-CM17	15/04/2017	Pila Duracell AA unidad	60	21/04/2017

3. **SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIOS COMPUTACIONALES AGÜERO Y TORRES LTDA.**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 02/05/2017, según consta en Factura N°404 de fecha 02/05/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en Guía de Recepción de JUNJI N°9170 se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.13 Multas y Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Escritorio y Papelería" ID N°2239-4-LP14, se establece que: Las multas por atraso en los productos de estos se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto a servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado la Orden de Compra, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y sin embargo haya entregado total o parcialmente los items requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.13 Multas y Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad citará las respectiva resolución o acto administrativo aplicando la multa".

8. Que, con fecha 16/05/2017, a través de Ordinario N°015/0432 de fecha 12/05/2017 despachado por Empresa Correos de Chile, según Guía de Admisión Sisve N°886006769, código 526034, se notifica al proveedor Sociedad Comercial Servicios Computacionales Agüero y Torres Limitada de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-160-CM17 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Sociedad Comercial Servicios Computacionales Agüero y Torres Limitada, no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días Tope Multa CM
855-160-CM17	Pila Duracell AAA Pack 2 unidades	60	21/04/2017	60	02/05/2017	10
855-160-CM17	Pila Duracell AA unidad	60	21/04/2017	60	02/05/2017	10

RESUELVO:

1. APLIQUESE a SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIOS COMPUTACIONALES AGÜERO Y TORRES LTDA, RUT N°76.638.600-8, una multa ascendiente a la suma de \$ 11.160.- (Once mil ciento sesenta pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descúntese al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIOS COMPUTACIONALES AGÜERO Y TORRES LTDA,, del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$11.160.- (Once mil ciento sesenta pesos) por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
404	02/05/2017	\$ 111.115	11.160	\$ 99.955

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICERESIDENTA EJECUTIVA

MARCELO GUERRERO DIAZ  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
SUBROGANTE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

MGD/DMA/STD/AVG/avg.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Asesoría Jurídica
- Unidad Seguimiento y Control
- Oficina de Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez N° 788, Punta Arenas  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (61)2748200

[www.junji.cl](http://www.junji.cl)



ORD. N° 015.0432

ANT.: Orden de Compra N°855-160-CM17.

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 12 MAYO 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIOS COMPUTACIONALES AGÜERO Y TORRES LIMITADA  
MANUEL BAQUEDANO N°330, 2° PISO  
PUERTO NATALES

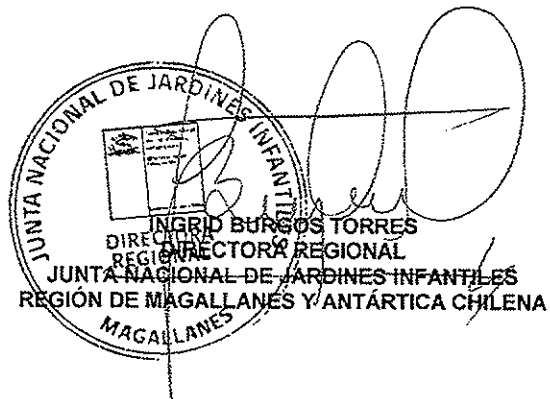
1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-4-LP14 denominado "Artículos de Escritorio y Papelería", las siguientes adquisiciones con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-160-CM17	15/04/2017	Pila Duracell AAA Pack 2 unidades	21/04/2017	60
855-160-CM17	15/04/2017	Pila Duracell AA unidad	21/04/2017	60

2. Que, según consta en Factura N°204 de fecha 02/05/2017, los productos adquiridos se recibieron en Bodega Regional con fecha 02/05/2017, presentando entonces atraso de 6 días hábiles en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Pila Duracell AAA Pack 2 unidades	60
Pila Duracell AA unidad	60

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.13 **Multas y Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Escritorio y Papelería" ID N°2239-4-LP14, se establece que: Las multas por atraso en los productos de estos se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto a servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado la Orden de Compra, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y sin embargo haya entregado total o parcialmente los ítems requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 11.160.- (Once mil, ciento sesenta pesos), por seis días hábiles de atraso en la entrega, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente



IBT/DMA/STD/MBS/mbs.

A: Soc.Com.Serv.Computacionales Agüero y Torres Ltda.  
Unidad de Adquisiciones  
Subd. de Recursos Financieros  
Subd. de Asesoría Jurídica  
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez N° 788, Punta Arenas  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (61) 2 748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

015.0198 05 JUN. 2017

ANEXO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ DE FECHA /05/2017  
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR SOC COM SERV COMPUTACIONALES AGÜERO Y TORRES LTDA LTDA

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días Hábiles de atraso	Tope días multa según DCGP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor Unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
Pila Duracell AAA Pack 2 unidades	855-160-CM17	21-04-2017	02-05-2017	9231	404	6	10	60	60	\$ 1.062	\$ 21	\$ 7.560
Pila Duracell AA unidad	855-160-CM17	22-04-2017	02-05-2017	9231	404	6	10	60	60	\$ 494	\$ 10	\$ 3.600
<b>TOTAL MULTA</b>											<b>\$ 11.160</b>	



**SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIOS  
COMPUTACIONALES AGUERO Y TORRES  
LIMITADA**

Giro:

COM.COMP.SOFT.SUM-STEL.FIJ.MOV-INT-BAZ-LIBR-CONT.OB.MEN-PR.EL-EXC.MOV  
BAQUEDANO 330 - PUERTO NATALES

R.U.T.:76.638.600- 8

**FACTURA  
ELECTRONICA**

Nº404

eMail : NETAJKE@123.CL Telefono : 61 2145364

S.I.I. - PUERTO NATALES

SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

R.U.T.: 70.072.600- 2

GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR

DIRECCION: JOSE MENENDEZ 788

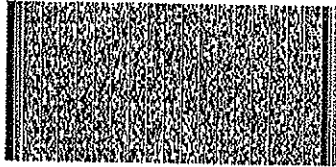
COMUNA PUNTA ARENAS

CIUDAD: PUNTA ARENAS

CONTACTO: CREDITO 30 DIAS

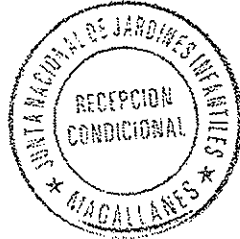
Fecha Emision: 02 de Mayo del 2017

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Implo Adic.*	%Desc.	Valor
-	PILAS DURACELL AAA PACK 2 UNID.	60	1.084			65.040
-	PILAS DURACELL AA UNIDAD	60	504			30.240
DESCUENTO GLOBAL \$						1.906
MONTO NETO \$						93.374
I.V.A. 19% \$						17.741
IMPUESTO ADICIONAL \$						0
TOTAL \$						111.115



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl



*izel Castro Acosta*  
10544633-3  
02-05-17

Rut : 70.072.600-2  
 Dirección : José Menéndez N°788  
 Teléfono : 56-61-2748216  
 Fax : 56-61-2748200-

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 Unidad de Compra : Junji - XII Región  
 Fecha Envío OC. : 18-04-2017 14:31:04  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 855-160-CM17

SEÑOR (ES) :	SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIOS COMPUTACIONALES AGU	A Sr (a) :	Marcelo Patricio Fabian Torres Barrientos
DIRECCIÓN :	Manuel Baquedano Puerto Natales Región de Magallanes y de la Antártica	FONO :	56-61-415364
RUT :	76.838.600-8	FAX :	56-61-415770

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Compras de Pilas Dir.Reg. Xlla		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	21-04-2017		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	José Menéndez N°788	Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Azuena Téllez Almanacid	56-61-2748216	atellez@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
26111705 2239-4-LP14	Pilas secas	60	(1006703) PILA DURACELL AAA PACK 2 UNIDADES 1024703	(1006703) PILA DURACELL AAA PACK 2 UNIDADES; Código: ;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	1.084,00	0,00	0,00	65.040
26111705 2239-4-LP14	Pilas secas	60	(1006705) PILA DURACELL AA UNIDAD 1024705	(1006705) PILA DURACELL AA UNIDAD; Código: ;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	504,00	0,00	0,00	30.240

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	95.280
	Dcto.	\$	1.906
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	93.374
	19% IVA	\$	17.741
	Imp. específico	\$	0
	<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>111.116</b>

Fuente Financiamiento: SC 29586

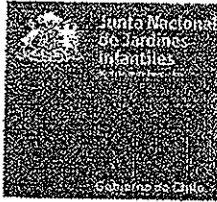
**Observaciones:**

sol. compra No. 29586 Informatica  
 Hacer llegar Factura asociada a la orden de compra más copia OC y guía despacho (firma legible, rut, timbre de quién recibió); Factura electrónica enviar al correo: oficina\_partesXII@junji.cl a oficina de partes de Dirección Regional ubicada en José Menéndez No. 788 Punta arena.  
 La JUNJI podrá efectuar pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente para lo cual el proveedor deberá entregar junto con la factura original la cuarta copia cedible, en oficina de Partes, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, Rut y correo electrónico.  
 Multa: convenio marco  
**ENTREGAR EN BODEGA REGIONAL AVDA. LOS FLAMENCOS No. 0901 P.ARENAS**

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a cubrir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/portal/faq?seccion=leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
CONTROL DE CALIDAD  
COMPROBANTE DE RECEPCION TÉCNICA  
GUÍA N° 9231

FECHA RECEPCION	02-05-2017
ESTADO	ACEPTADA
PROVEEDOR	SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIOS COMPUTACIONALES AGU
ORDEN DE COMPRA	855-160-CM17
PROGRAMA	P1
REVISADO POR	RENE CALISTO
N° GUÍA PROVEEDOR	404

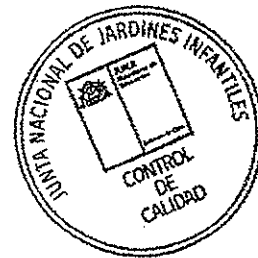
REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	(1006703) PILA DURACELL AAA PACK 2 UNIDADES 1024703	PATIO DE DISTRIBUCIÓN	PACK	60
12	(1006705) PILA DURACELL AA UNIDAD 1024705	PATIO DE DISTRIBUCIÓN	PACK	60

RENE CALISTO

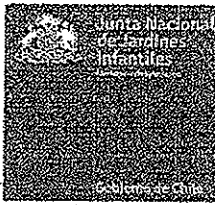
DOCUMENTO REALIZADO POR

RENE CALISTO

DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE



**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME**  
**GUÍA N° 9170**

FECHA RECEPCION	02-05-2017
PROVEEDOR	SOCTEDAD COMERCIAL SERVICIOS COMPUTACIONALES AGU
ORDEN DE COMPRA	855-160-CM17
PROGRAMA	PI
REVISADO POR	RENE CALISTO
N° GUÍA PROVEEDOR	404
VALOR LOTE O/C	\$111.116

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1006703) PILA DURACELL AAA PACK 2 UNIDADES 1024703	PACK	60	\$1.084
12	(1006705) PILA DURACELL AA UNIDAD 1024705	PACK	60	\$504



RENE CALISTO  
 DOCUMENTO REALIZADO POR

  
 RENE CALISTO  
 DOCUMENTO APROBADO POR

TIMBRE



Rut : 70.072.600-2  
 Dirección : José Menéndez N°788  
 Teléfono : 56-61-2748216  
 Fax : 56-61-2748200-

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 Unidad de Compra : Junji - XII Región  
 Fecha Envío OC. : 18-04-2017 14:31:04  
 Estado : Aceptada

**ORDEN DE COMPRA N°: 855-160-CM17**

SEÑOR (ES) :	SOCIEDAD COMERCIAL SERVICIOS COMPUTACIONALES AGU			A Sr (a) :	Marcelo Patricio Fabian Torres Barrientos
DIRECCIÓN :	Manuel Baquedano	Puerto Natales	Región de Magallanes y de la Antártica	FONO :	56-61-415364
RUT :	76.638.600-8			FAX :	56-61-415770

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Compras de Pilas Dir.Reg. XlIIa				
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	21-04-2017				
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	José Menéndez N°788	Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica		
DIRECCION DE DESPACHO :					
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío				
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura				
CONTACTO OC :	Azucena Téllez Almonacid	56-61-2748216	atellez@junji.cl		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
26111705 2239-4-LP14	Pilas secas	60	(1006703) PILA DURACELL AAA PACK 2 UNIDADES 1024703	(1006703) PILA DURACELL AAA PACK 2 UNIDADES; Código: ;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	1.084,00	0,00	0,00	65.040
26111705 2239-4-LP14	Pilas secas	60	(1006705) PILA DURACELL AA UNIDAD 1024705	(1006705) PILA DURACELL AA UNIDAD; Código: ;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	504,00	0,00	0,00	30.240

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	95.280
	Dcto.	\$	1.906
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	93.374
	19% IVA	\$	17.741
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	111.116

Fuente Financiamiento: SC 29586

**Observaciones:**

sol. compra No. 29586 informática  
 Hacer llegar Factura asociada a la orden de compra más copia OC y guía despacho (firma legible, rut, timbre de quién recibió); Factura electrónica enviar al correo: oficina\_partesXII@junjired.cl a oficina de partes de Dirección Regional ubicada en José Menéndez No. 786 Punta arena.  
 La JUNJI podrá efectuar pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente para lo cual el proveedor deberá entregar junto con la factura original la cuarta copia cedible, en oficina de Partes, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, Rut y correo electrónico.  
 Multa: convenio marco  
**ENTREGAR EN BODEGA REGIONAL AVDA. LOS FLAMENCOS No. 0901 P.ARENAS**

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los requisitos de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecida en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.co.cl/PuntoIMP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>





SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 886006769

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS



886006769

Hoja 1/1

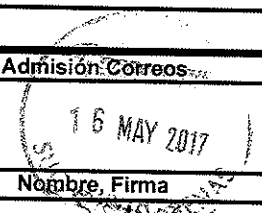
<b>Código Cliente</b>	<b>526034</b>	<b>Fecha Preadmisión</b>	
<b>Razón Social</b>	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	<b>Hora Preadmisión</b>	
<b>RUT Cliente</b>	700726002	<b>Fecha Recepción</b>	<b>16/05/2017</b>
<b>Mecanizador</b>		<b>Hora Recepción</b>	13:50:06
<b>Tipo Cliente</b>		<b>Fecha Admisión</b>	16/05/2017
<b>N° Máquina</b>		<b>Hora Admisión</b>	13:50:53
<b>Dirección Retiro</b>		<b>Estado Guía</b>	Validada
<b>Sucursal Imposición</b>		<b>Guía Cliente</b>	
<b>Operador</b>	MSALAZAR-SALAZAR UNDURRAGA MARIA SOLEDAD	<b>Fecha Vencimiento</b>	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	1	0-50	0,050	0,050	1.187
<b>TOTALES</b>									
					1			0,050	1.187

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	1	1180170590323	1180170690323

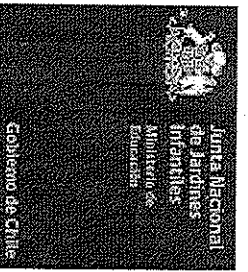
OBSERVACIONES

<b>Cliente/Mecanizador</b>	<b>Transporte</b>	<b>Admisión Correos</b>
<b>Nombre, RUT, Firma</b>	<b>Nombre, Firma, Fecha</b>	<b>Nombre, Firma</b>



Original : Cliente





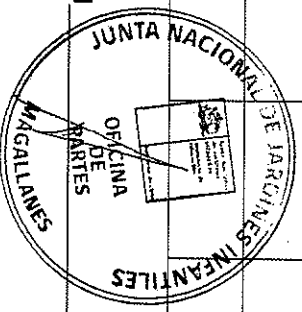
**Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena**

**CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO Nº 526034**

Nº	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	SOC. COMERCIAL SERVICIOS COMPUTACIONALES AGÜERO Y TORRES LTDA.	X		PUERTO NATALES	MANUEL BAQUEDANO Nº330, 2º PISO	ORD.	ORD. 432	16.05.2017

TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE \_\_\_\_\_

ENC. PARTES JUNJI \_\_\_\_\_





## Villarroel Guzman, Aurora Noemi

---

**De:** Villarroel Guzman, Aurora Noemi  
**Enviado el:** miércoles, 31 de mayo de 2017 12:44  
**Para:** 'netaike@123.cl'  
**Asunto:** RE: Solicita confirmar presentación descargos por aplicación multa

Estimados,

Rectifico fecha envío carta certificada fue el 16.05.2017, el plazo máximo para presentar descargos fue el día 26.05.2017.

Sin otro particular, le saluda atentamente

---

### Aurora Villarroel Guzmán

Encargada de Seguimiento y Control  
Subdirección de Recursos Financieros  
Región de Magallanes y Antártica Chilena  
José Menéndez N°788 Punta Arenas

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile

61-2748200

**JUNJI PARA TOD@S**

---

**De:** netaike@123.cl [mailto:netaike@123.cl]  
**Enviado el:** martes, 30 de mayo de 2017 18:13  
**Para:** Villarroel Guzman, Aurora Noemi  
**Asunto:** RE: Solicita confirmar presentación descargos por aplicación multa

Estimada,

Buenas tardes, no presentamos ningún descargo con respecto a la aplicación de multa correspondiente a la OC 855-160-CM17. Y me podrá comentar cuando podrá sacar pago de dicha factura, espero una pronta respuesta  
Saludos cordiales

Yenifer

---

**De:** Villarroel Guzman, Aurora Noemi [mailto:avillarroel@junji.cl]  
**Enviado el:** martes, 30 de mayo de 2017 13:58  
**Para:** [netaike@123.cl](mailto:netaike@123.cl)  
**Asunto:** Solicita confirmar presentación descargos por aplicación multa

Estimados,





Junto con saludarle, por intermedio de la presente favor solicito me pueda indicar si presentó descargos a aplicación de multa indicada en el ORD. N° 015/0432. Este documento fue enviado por carta certificada con fecha 12.05.2017, siendo el plazo máximo para presentar descargos el día 26.05.2017.

A la espera de una pronta respuesta, le saluda atentamente,

---

**Aurora Villarroel Guzmán**

Encargada de Seguimiento y Control  
Subdirección de Recursos Financieros  
Región de Magallanes y Antártica Chilena  
José Menéndez N°788 Punta Arenas

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile

61-2748200

**JUNJI PARA TOD@S**



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.  
[www.avast.com](http://www.avast.com)

